

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 61 del Reglamento dictado para aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, en relación con la de 7 de octubre de 1939, este Gobierno ha acordado señalar el día 27 de noviembre, del corriente año 1962, para que tenga lugar, ante el excelentísimo señor Alcalde de esta capital, el acto de hacer efectivos a los respectivos propietarios los precios de expropiación que han resultado firmes, más los intereses legales, correspondientes a tres fincas sitas en el antiguo término de Fuencarral (hoy Madrid), expropiadas por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», y que llevan los números 3.270/13/C-1949, 3.270/56/C-1948 y 3.270/283/C-1948, a cuyo acto deberán concurrir las personas que menciona el artículo 62 del precitado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.151)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

### ANUNCIO DE 2.ª SUBASTA

OBRAS del segundo proyecto modificado del reformado del de obras para mejora y revestimiento de las acequias de riegos de Jérica (Castellón).

Hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.507.455,94 pesetas.

La fianza provisional, a 90.149,15 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de noviembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones

y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-

Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 13 de octubre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—4.863) (O.—50.580)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

RECTIFICACION DE ERRORES PRODUCIDOS EN EL TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA «SOCIEDAD ANÓNIMA VERS»

Habiéndose observado determinados errores en el texto del Convenio Colectivo Sindical de la Empresa «Sociedad

Anónima Vers», que se aprobó por resolución de esta Delegación de 14-9-62, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 229 del mismo mes, se hace procedente su rectificación en los términos siguientes:

En la página 2.ª, segunda columna, línea 11, donde dice: Pérdida de dos días, debe decir: Pérdida de tres días.

En la misma página y columna, línea 13 del artículo 11, donde dice: Conde, debe decir: Conté.

Madrid, 26 de octubre de 1962.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—5.162) (O.—50.775)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras del tercer bloque San Lazaro, en Oviedo.

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Oviedo, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Oviedo, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Oviedo, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido, para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente,

recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo.

El presupuesto de contrata asciende a cuarenta y tres millones novecientos ochenta y un mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con veintinueve céntimos (43.981.355,29 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a ochocientas setenta y nueve mil seiscientos veintisiete pesetas con diez céntimos (879.627,10 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Oviedo, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tabloneros de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 26 de octubre de 1962. — El Director general (Firmado).

(G. C.—5.125) (O.—50.752)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax

**CONVOCANDO SUBASTA** para la adjudicación de las obras de reparación de los locales del lavadero, plancha, frigoríficos y cuarto de calderas del Sanatorio Antituberculoso de El Escorial (Madrid).

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax saca a subasta las obras de reparación de los locales del lavadero, plancha, frigoríficos y cuarto de calderas del Sanatorio Antituberculoso de El Escorial (Madrid).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán: Memoria, presupuesto, pliego de condiciones y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Obras del P. N. A. y E. T. (edificio de la Dirección General de Sanidad, plaza de España, Madrid), durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro del citado Patronato en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica; y otro, abierto, con los documentos que fija el Pliego de Condiciones Generales, entregándose por el mencionado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de cuatro mil treinta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos (4.039,74 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de doscientas un mil novecientos ochenta y siete pesetas con trece céntimos (pesetas 201.987,13).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del P. N. A., antes del vencimiento del plazo de presentación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Director general de Sanidad-Presidente Delegado del P. N. A., y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general del indicado Organismo; Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, advirtiéndose que si se presentaran dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de dos meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de octubre de 1962.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.

(G. C.—5.146) (O.—50.768)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador del concurso oposición a una plaza de Médico de Sala del Instituto Oftálmico Nacional, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Crespo Alvarez, Consejero Nacional de Sanidad.

Vocales: Don José Pérez Llorca, en representación de la Facultad de Medicina; don José Aguilar Muñoz, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Carlos Costi García-Tuñón, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; y don Rafael Aguirre Martínez, en representación del Instituto Oftálmico Nacional.

Presidente suplente: Don Buenaventura Carreras Durán, miembro de la Real Academia de Medicina.

Vocales suplentes: Don Francisco Orts Llorca, en representación de la Facultad de Medicina; don Rafael Bernabéu de las Morenas, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Gonzalo Crespi Jaume, en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; y don Juan Arjona Trapote, en representación del Instituto Oftálmico Nacional.

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.

Madrid, 25 de octubre de 1962.—Alonso Vega.

Ilustrísimo señor Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

(G. C.—5.126)

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos sobre la Renta

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

PROVINCIA DE MADRID.—PARTIDO JUDICIAL DE CHINCHÓN

Término municipal de Calmenar de Oreja

RELACION de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite a la Junta pericial para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Local.—Líquido.—Pesetas

Huerta.—1.ª.—3.034 pesetas.  
Huerta.—2.ª.—2.576 pesetas.  
Huerta.—3.ª.—2.271 pesetas.  
Cereal riego.—1.ª.—1.711 pesetas.  
Cereal riego.—2.ª.—1.299 pesetas.  
Cereal riego.—3.ª.—1.052 pesetas.  
Cereal riego.—4.ª.—942 pesetas.  
Viña riego.—1.ª.—717 pesetas.  
Viña riego.—2.ª.—452 pesetas.  
Frutales.—1.ª.—1.931 pesetas.  
Frutales.—2.ª.—1.299 pesetas.  
Frutales.—3.ª.—1.052 pesetas.  
Eras.—Unica.—400 pesetas.  
Cereal.—1.ª.—400 pesetas.  
Cereal.—2.ª.—182 pesetas.  
Cereal.—3.ª.—129 pesetas.  
Cereal.—4.ª.—87 pesetas.  
Cereal.—5.ª.—70 pesetas.  
Viña.—1.ª.—482 pesetas.  
Viña.—2.ª.—325 pesetas.  
Viña.—3.ª.—246 pesetas.  
Olivar.—1.ª.—368 pesetas.  
Olivar.—2.ª.—303 pesetas.  
Olivar.—3.ª.—171 pesetas.  
Viña-olivar.—Unica.—331 pesetas.  
Prado.—Unica.—345 pesetas.  
Alameda.—Unica.—221 pesetas.  
Arboles de ribera.—Unica.—89 pesetas.  
Erial a pastos.—1.ª.—19 pesetas.  
Erial a pastos.—2.ª.—12 pesetas.  
Canteras.—Unica.—548 pesetas.  
En Madrid, a 21 de octubre de 1962.  
El Ingeniero Agrónomo, Manuel Fominaya.  
(G. C.—4.898)

PROVINCIA DE MADRID.—PARTIDO JUDICIAL DE COLMENAR VIEJO

Término municipal de Colmenar Viejo

RELACION de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite a la Junta pericial para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Local.—Líquido.—Pesetas

Cereal riego.—Unica.—1.299 pesetas.  
Cereal.—1.ª.—211 pesetas.  
Cereal.—2.ª.—129 pesetas.  
Cereal.—3.ª.—87 pesetas.  
Eras.—Unica.—211 pesetas.  
Viña.—Unica.—325 pesetas.  
Dehesa a pastos.—1.ª.—252 pesetas.  
Dehesa a pastos.—2.ª.—179 pesetas.  
Dehesa a pastos.—3.ª.—131 pesetas.  
Monte bajo leñas.—1.ª.—112 pesetas.  
Monte bajo leñas.—2.ª.—80 pesetas.  
Monte bajo leñas.—3.ª.—57 pesetas.  
Erial a pastos.—1.ª.—41 pesetas.  
Erial a pastos.—2.ª.—34 pesetas.  
Erial a pastos.—3.ª.—27 pesetas.  
Caza.—1.ª.—92 pesetas.  
Caza.—2.ª.—70 pesetas.  
En Madrid, a 21 de octubre de 1962.—  
El Ingeniero Agrónomo, P. S., Manuel Fominaya.  
(G. C.—4.897)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Firme la resolución de esta Jefatura, por la que se cancelaron los permisos de investigación que a continuación se indican, por no haber sido recurrido en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia con la declaración de franco del terreno comprendido, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, núm. 10 (horas de diez a trece treinta):

Número: 1.992.—Nombre: «La Asturiana IX».—Hectáreas: 10.—Términos y provincia: Villavieja y Gascones (Madrid).—Mineral: Sillimanita.—Causa de la cancelación: Apartado 2.º, párrafo c), artículo 168 Reglamento.

Número: 1.993.—Nombre: «La Asturiana X».—Hectáreas: 50.—Término y provincia: Prádena del Rincón (Madrid).—Mineral: Sillimanita.—Causa de la cancelación: Apartado 2.º, párrafo c), artículo 168 Reglamento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 18 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Pavá.  
(G. C.—5.127) (I.—2.079)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Latina

EDICTO DE SUBASTA

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de la Zona de Latina.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo contra don José Ruiz López y doña Margarita Lesarraque, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha veinticinco del corriente mes providencia, acordando la venta en pública subasta de un crédito por importe de cuarenta mil pesetas, que se celebrará bajo la presidencia del que suscribe en el local ocupado por las oficinas de esta Recaudación, a las doce horas del día 15 del próximo mes de noviembre, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El crédito objeto de la venta gira contra la Sociedad Anónima «Antracitas Castellanas», contra la que se siguen autos de quiebra por el Juzgado de primera instancia número diez, de los de esta población.

2.ª El crédito que se subasta sale a la misma por su valor efectivo de cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

3.ª Los licitadores, para tomar parte en este acto, previamente, habrán de consignar en efectivo, en la mesa de la presidencia, la cantidad de dos mil pesetas, importe del cinco por ciento del valor total que se subasta.

4.ª El adjudicatario habrá de entregar en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes al cierre de la subasta el precio total del remate, amonorado en las dos mil pesetas constituidas previamente como depósito.

5.ª Si transcurrido el plazo de veinticuatro horas al remate, el adjudicatario no hiciera efectivo el pago de la diferencia entre el importe de aquél y el del depósito, se decretará la pérdida de este último, que se ingresará en firme en el Tesoro Público en concepto de «Recursos Eventuales»; y, si alguno de los demás imponentes como licitadores no retiraran el depósito correspondiente al finalizar la subasta, su importe se ingresará en la Caja General de Depósitos a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda.

En Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Recaudador, José Jiménez Mendoza.  
(G.—1.623)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Doña Julia Esteban González-Quintanilla, con domicilio en Madrid, calle de Monte Esquinza, núm. 6, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de policía del río Jarama, en término municipal de Aranjuez (Madrid), para riego de finca de su propiedad, sita en aquel término municipal.

Dicho pozo se ubicará en la margen derecha del citado río y a distancia de 97,50 metros de su cauce, remontándose desde él un caudal de 30 litros por segundo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la petición formuladas presenten, por escrito, sus reclamaciones al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos, contado a partir de la fecha de la publicación de la pertinente Nota-anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficinas, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, calle del Doctor Fleming, núm. 3, quinta planta, Madrid.—(Pozos, núm. 119.)

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Comisario Jefe e Aguas, P. A. (Firmado).

(G. C.—5.094) (O.—50.731)

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE MADRID

## E D I C T O

## EXPROPIACION FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CARRETERA C. 601 DE MADRID A LA SIERRA

## TERMINO MUNICIPAL DE BECERRIL

Transcurrido el plazo de quince días fijado por el edicto de 17 de septiembre último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin que se haya presentado reclamación alguna en relación con la expropiación de las fincas que es preciso ocupar con motivo de las obras de construcción de la carretera C-601 de Madrid a la Sierra, término municipal de Becerril, esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere la citada Ley, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que a continuación se detallan.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la ley de Expropiación Forzosa, significándole que los propietarios afectados, si no están de acuerdo con lo resuelto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de referencia, podrán interponer recurso de alzada, ante el Ministerio de Obras Públicas, en término de diez días, a contar desde la notificación de esta providencia.

N.º de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Cabida total de la finca M <sup>2</sup>	Superficie que se expropia M <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terreno	L I N D E R O S
1	Atanasio García ... ..	10.000,00	2.545,75	Por un extremo	Pastos	Norte, Ayuntamiento de Becerril; Sur, río Motalibrillo; Este, Aniceto Sanz; Oeste, Dehesa de Becerril.
2	Eleuteria López ... ..	4.015,00	2.538,00	Dividiéndola	Pastos	Norte, Dehesa de Becerril; Sur, terrenos del Ayuntamiento de Becerril.
3	Ayuntamiento de Becerril ... ..	619.711,00	17.608,90	Dividiéndola	Pastos y monte	Norte, camino público; Sur, camino público; Este, terreno del Ayuntamiento y Eleuteria López; Oeste, Rafael Sanz y Lorenzo Martín.
4	Rafael Sanz ... ..	140.007,00	5.407,10	Dividiéndola	Monte	Norte, paso de ganado; Sur, Lorenzo Martín López; Este, camino público Ayuntamiento de Becerril; Oeste, Dehesa del pueblo.
5	Ayuntamiento de Becerril. (Cañada de la Dehesa.) ... ..				Cañada	
6	Julián Sanz ... ..	222.570,00	2.555,40	Dividiéndola	Monte	Norte, Hermenegildo Martín y otras; Sur, Daniel Martín y Ayuntamiento de Becerril; Este, Elvira de la Rubia y otros; Oeste, Ayuntamiento de Becerril.
7	Hermenegildo Martín ... ..	3.424,00	1.572,00	Dividiéndola	Cereales	Norte, Arturo Martín; Sur, Julián Sanz y calle de la Puerta del Berrocal; Este, Juan Martín; Oeste, calle de la Puerta del Berrocal.
8	Arturo Martín ... ..		4.824,00	Dividiéndola	Monte	Norte, Julián Sanz y Ayuntamiento de Becerril; Sur, Julián Sanz y Hermenegildo Martín; Este, Julián Sanz; Oeste, terrenos del Ayuntamiento de Becerril.
9	Ayuntamiento de Becerril ... ..	Se desconoce	123,00	Por un extremo	Monte	Norte, Julián Sanz; Sur, Arturo Martín; Este, Julián Sanz; Oeste, Victoriano Gutiérrez.
10	María Luz García ... ..	3.340,00	1.267,96	Dividiéndola	Monte	Norte, Rafael Sanz y Antonina Martínez; Sur, Ayuntamiento de Becerril; Este, Antonina Martínez y Julián Sanz; Oeste, Eleuterio Castelo.
11	Antonina Martínez ... ..	3.430,00	880,42	Por un extremo	Monte	Norte, María Luz García; Sur, Julián Sanz; Este, Julián Sanz; Oeste, María Luz García.
12	Eleuterio Castelo ... ..	6.847,00	6.570,85	Dividiéndola	Monte	Norte, camino público; Sur, María Luz García; Este, María Luz García y Antonina Martínez; Oeste, camino público.
13	Ayuntamiento de Becerril ... ..				Cañada	
14	Herederos de Macario Andrés Martínez ... ..	4.017,00	2.177,00	Por un extremo	Cereal	Norte, Leonor López; Sur, término del Ayuntamiento; Este, Crescencia Martín; Oeste, terrenos del Ayuntamiento.
15	Leonor López ... ..	5.215,00	1.259,83	Por un extremo	Cereal	Norte, Luciano Sepúlveda; Sur, herederos de don Macario Andrés Martínez; Este, Félix Andrés; Oeste, camino del Ayuntamiento.
16	Luciano Sepúlveda ... ..	1.605,00	307,80	Por un extremo	Cereal	Norte, Hilario de la Rubia; Sur, Leonor López; Este, camino público; Oeste, camino público.
17	Hilario de la Rubia ... ..	3.330,00	1.920,00	Por un extremo	Cereal	Norte, Vicente Martín y paso de ganado; Sur, Luciano Sepúlveda; Este, Eugenio Esteban; Oeste, terrenos del Ayuntamiento.
18	Ayuntamiento de Becerril ... ..				Paso de ganado	
19	Vicente Martín ... ..	6.770,00	2.160,00	Dividiéndola	Monte	Norte, Dolores Sanz; Sur, Hilario de la Rubia y paso de ganado; Este, Dolores Sanz; Oeste, Florentina González.
20	Dolores Sanz ... ..	20.000,00	888,00	Dividiéndola	Cereal	Norte, Andrés García; Sur, camino público y Vicente Martín; Este, Magdalena de la Rubia; Oeste, terrenos del Ayuntamiento.
21	Andrés García ... ..	15.000,00	4.758,00	Dividiéndola	Monte	Norte, camino del Ayuntamiento; Sur, Dolores Sanz; Este, Dolores Sanz; Oeste, terrenos del Ayuntamiento.
22	Ayuntamiento de Becerril ... ..				Paso de ganado	
23	Ayuntamiento de Becerril ... ..	8.000,00	6.080,10	Dividiéndola	Monte	Norte, Jacinto Sánchez y Comunidad de Vecinos; Sur, Dolores Sanz; Este, Andrés García; Oeste, Dolores Sanz.
24	Comunidad de Vecinos de Becerril ...	4.500.000,00	26.601,00	Dividiéndola	Monte	Norte, término de Navacerrada; Sur, Ayuntamiento de Becerril; Este, términos de Mataelpino y Becerril; Oeste, términos de Becerril y Navacerrada.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.070)

(I.—2.074)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

Autorización para extracción de áridos

## ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

## NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Alfayate Nistal.

Domicilio: Mejorada del Campo (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 200 y 1.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 150 metros de longitud, comprendido aguas arriba del espigón de la alcantarilla, en término de Rivas-Vaciamadrid.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco y veinte (35) y (20) pesetas el metro cúbico, respectivamente.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—80-50.)

Madrid, 22 de octubre de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq.

(G. C.—5.093) (O.—50.729)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

Autorización para extracción de áridos

## ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

## NOTA

Nombre del peticionario: Don Fernando Panadero González.

Domicilio: Galiana, 13 (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido a partir del camino de Villaviciosa de Odón a Navalcarnero, 200 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—82-32.)

Madrid, 22 de octubre de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq.

(G. C.—5.095) (O.—50.732)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

Autorización para extracción de áridos

## ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

## NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Menéndez Menéndez.

Domicilio: 2.º Bloque Capuchinos, El Pardo (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 250 metros de longitud, comprendido desde los 250 metros aguas arriba del puente de la carretera de Extremadura hasta los 500 metros aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Navalcarnero (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Quince (15) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—83-13.)

Madrid, 23 de octubre de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq.

(G. C.—5.096) (O.—50.733)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

Aprobado técnicamente por O. M. de 20 de octubre el proyecto de «Red de acequias y azarbes del término municipal de San Martín de la Vega (Madrid)», se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de San Martín de la Vega (Madrid) las reclamaciones pertinentes.

A dichos efectos, se hallará de manifiesto el expresado proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

## NOTA-EXTRACTO

Comprende el proyecto todas las acequias y azarbes necesarios para la puesta en riego de la zona dominada por el trozo 1.º del Canal de la Real Acequia del Jarama, comprendiendo el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid) y una parte pequeña del término de Ribas del Jarama, siendo los límites el comienzo del canal, en la llamada «Presa del Rey», hasta el desagüador denominado «Matalobos», lindando con el término municipal de Ciempozuelos.

La zona dominada tiene una superficie de 1.532 hectáreas, proyectándose, en total, seis tomas principales, que son las denominadas A, B, C, D, E y F, derivándose, después de estas principales, las secundarias, sumando una longitud total de acequias de 29,540 kilómetros. Igualmente se ha proyectado una red completa de azarbes para saneamiento de la zona, alcanzando una longitud total de 14,048 kilómetros.

La dotación de agua asignada es de un litro por segundo y hectárea, más el 10 por 100 por evaporación y filtraciones.

Todas las acequias se proyectan revestidas de hormigón en masa y secciones rectangulares o trapeziales.

Se incluyen en el proyecto las tomas de las acequias principales, los pasos correspondientes a toda clase de cruces de acequias y azarbes, así como las obras accesorias previstas, todas ellas de los modelos oficiales.

Madrid, 26 de octubre de 1962.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

(G. C.—5.097) (I.—2.077)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

Negociado Electricidad.—175

## INSTALACIONES ELECTRICAS

Tramitado en esta Jefatura el expediente de declaración de utilidad pública, imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica y concesión para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV para suministro de energía a la Colonia Villa Rosa, en Hortaleza, expediente incoado a instancia de Compañía Eléctrica Industrial;

Resultando que el proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes y que fué acompañado el resguardo acreditativo de haber efectuado en la Caja

General de Depósitos el ingreso del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que ha sido practicada la reglamentaria información pública, con anuncio de la nota-extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remisión de edicto a la Alcaldía del término afectado;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a informe de la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales;

Resultando que el proyecto ha sido pasado, asimismo, a dictamen de la Delegación de Industria;

Resultando que el expediente ha sido sometido a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que durante el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales informa favorablemente la instalación de que se trata;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al proyecto;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la concesión solicitada, en uso de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo octavo del Reglamento de 27 de marzo de 1919.

Y en su virtud:

I.—Se declara la utilidad pública de la línea de que se trata; se autoriza su establecimiento en los tramos que afecta a vías, caminos, sendas, cauces y terrenos de dominio y uso público y del Estado, y se decreta para ella servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de entidades provinciales y municipales y predios de dominio privado que resulten afectados, así como sobre líneas de comunicaciones y transporte de energía; pero el concesionario no podrá hacer uso de la servidumbre en las fincas en que se impone sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizado por el propietario para la ocupación sin cumplir aquel requisito.

II.—Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. La Administración se reserva la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva, de las obras e instalaciones, o de su servicio, si por razones de utilidad o seguridad pública lo creyera conveniente, sin derecho, por parte del concesionario, a indemnización alguna.

III.—Si con motivo de obras estatales o provinciales o de modificaciones de las mismas, que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios, hubiera que modificar de cualquier modo las instalaciones de la línea, quedará obligado el concesionario a efectuar por su cuenta dichas modificaciones de las instalaciones en los tramos en que se desarrolle por terrenos de dominio público.

IV.—La línea se construirá de acuerdo con el proyecto presentado y con las Normas y Reglamento vigentes.

V.—La instalación se realizará por cuenta y riesgo del concesionario, tanto en lo que se refiere a aquella propiamente dicha como en lo referente a responsabilidades de todo género que pudieran derivarse de la susodicha instalación, de su servicio o de trabajos con ella relacionados.

VI.—Esta concesión se otorga con sujeción a las siguientes condiciones, además de las generales anteriores:

1.ª El concesionario ha de constituir la fianza definitiva que prescribe el artículo 18 del vigente Reglamento.

2.ª Será obligación del titular de esta concesión la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

3.ª Esta concesión se reintegrará de acuerdo con la vigente ley del Timbre y lo prevenido en el apartado 10 del ar-

tículo 71 del Reglamento de Derechos Reales vigente.

4.ª La línea aérea será convertida en subterránea en el momento que la urbanización de la Zona así lo requiera, a juicio de los Organismos competentes, sin derecho a indemnización alguna.

5.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo, en cualquier punto de la línea, ha de ser superior a seis (6) metros.

6.ª El vano de cruce con la carretera de Fuencarral a Hortaleza estará sustentado preceptivamente por castilletes metálicos o postes de hormigón, cuya distancia mínima en planta al eje de aquella no será inferior a doce (12) metros. En las condiciones más desfavorables, el gálibo libre en altura no será inferior a siete (7) metros. Ni en el vano de cruce ni en los inmediatos existirán empalmes en los conductores, disponiéndose doble aislador por fase y cable fiador reglamentario.

7.ª Los cruces con otras líneas eléctricas a menor tensión o de comunicaciones se dispondrán de modo que, en las condiciones más desfavorables, el conductor más bajo de la línea de que se trata quede a una distancia mínima mayor de dos (2) metros del superior de la línea cruzada, dándose cumplimiento a las Normas y Reglamento vigentes.

8.ª Los postes habrán de estar numerados, a la altura conveniente sobre el suelo, tomando como origen el de la línea, para facilitar la inspección de ésta. Asimismo habrán de ser colocadas placas con la indicación «Peligro de muerte».

9.ª El titular de esta concesión queda obligado a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación y por incumplimiento de las disposiciones vigentes y de las condiciones fijadas.

10.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, dándose cuenta de las modificaciones que en el futuro puedan ser introducidas en la línea, así como de su venta o transferencia.

11.ª Contra esta concesión se podrá recurrir ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, en el plazo de quince días, contados a partir del de publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

12.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.145) (O.—50.769)

**AYUNTAMIENTOS****SAN FERNANDO DE HENARES**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

San Fernando de Henares, 22 de octubre de 1962.—El Alcalde, Francisco Cota Burgos.

(G. C.—5.018) (O.—50.692)

**ALDEA DEL FRESNO**

A efectos de examen y reclamaciones precedentes, se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal los documentos siguientes:

Por ocho días:

Padrón de Contribución Urbana sobre los Edificios y Solares del término municipal.

Por diez días:

Matrícula de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Por quince días:

Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las riquezas Rústica y Pecuaria y de Urbana.

Todos ellos correspondientes al ejercicio económico de 1963.

Aldea del Fresno, a 22 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.020) (X.—1.494)

#### VILLAMANTILLA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente núm. 1/62 de Habilitaciones de Crédito, por medio del superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villamantilla, 23 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.019) (O.—50.693)

#### PINILLA DEL VALLE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público los siguientes documentos, formados para efectos tributarios de 1963:

Por plazo de diez días, documentos del Impuesto Industrial.

Por plazo de ocho días, Lista cobratoria de los Arbitrios municipales de Rústica y de Urbana.

Pinilla del Valle, 22 de octubre de 1962. El Alcalde, Ildefonso Vera.  
(G. C.—5.021) (X.—1.490)

#### OLMEDA DE LAS FUENTES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los siguientes documentos, correspondientes al ejercicio próximo de 1963, por los plazos que también se indican:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Matrícula Impuesto Industrial, por ocho días.

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Lista cobratoria Arbitrio municipal de Rústica, por ocho días.

Lista cobratoria Arbitrio municipal de Urbana, por ocho días.

Olmeda de las Fuentes, 20 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.021 bis) (O.—50.695)

#### NUEVO BAZTAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos, correspondientes al ejercicio de 1963, por los plazos que también se indican:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Matrícula Impuesto Industrial, por ocho días.

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Lista cobratoria Arbitrio municipal de Rústica, por ocho días.

Lista cobratoria Arbitrio municipal Urbana, por ocho días.

Nuevo Baztán, 20 de octubre de 1962. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.022) (O.—50.691)

#### CHAPINERIA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos cobratorios formados para el año de 1963, que a continuación se expresan:

Matrícula del Impuesto Industrial, por quince días.

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Listas cobratorias del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana, por ocho días.

Chapinería, a 22 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.023) (X.—1.493)

#### NAVAS DEL REY

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos cobratorios formados para el año de 1963, que a continuación se expresan:

Matrícula del Impuesto Industrial, por quince días.

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Listas cobratorias del Arbitrio muni-

cipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana, por ocho días.

Navas del Rey, a 22 de octubre de 1962.—El Alcalde, Manuel Gallego.  
(G. C.—5.024) (X.—1.492)

#### VILLAVIEJA DEL LOZOYA

De acuerdo con lo aprobado por este Ayuntamiento, se anuncian las subastas para los aprovechamientos de pastos de las fincas que a continuación se expresan:

«Arroyo de la Garganta», tipo de tasación, 700 pesetas.

Prado Nava», tipo de tasación, 1.200 pesetas.

Las proposiciones para optar a cada una de estas subastas se presentarán en la oficina del Ayuntamiento, a las horas de la misma, durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; y a las mismas habrá de acompañarse resguardo de la fianza provisional, equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración que previene el artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente, también hábil, a las trece horas, para la primera, y a las catorce, para la segunda, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

El aprovechamiento dará principio desde su adjudicación hasta el 29 de septiembre de 1963.

El pliego de condiciones y demás documentos de interés, en relación con estos particulares, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos quieran interesarse en estas subastas.

Villavieja del Lozoya a 21 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.025) (O.—50.690)

#### ALDEA DEL FRESNO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Aldea del Fresno, a 22 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.026) (O.—50.689)

#### COLLADO MEDIANO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, se hace saber que en esta Alcaldía se halla recogida, durante quince días, a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño, una res vacuna encontrada en la finca denominada «Dehesa de la Jara» y cuyas señas son las siguientes:

Novillo de raza suiza u holandesa, como de unos dos años, sin señales.

Se advierte que si transcurrido el plazo señalado no se presenta el dueño a reclamar las res, esta Alcaldía procederá, previo anuncio, a la celebración de la subasta para su venta, conforme previene el artículo 13 del Reglamento citado.

Collado Mediano, 18 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.027) (X.—1.491)

#### VALDEMORILLO

A los efectos de lo prevenido en el artículo 81 del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace saber que ha quedado constituido el Tribunal que ha de calificar los ejercicios del concurso para la provisión de la plaza de Alguacil, vacante en este Ayuntamiento, de la siguiente forma:

Presidente y representante de la Dirección General de Administración Local, el Alcalde, don Eleuterio Alonso Martínez.

Vocal representante de los funcionarios, el Secretario, don Isidoro Hernández Gutiérrez.

Vocal representante del profesorado oficial, el Maestro Nacional, don Hipólito Ureta Cosín.

Vocal, don Clemente Acedos González, Teniente Alcalde de este Ayuntamiento.

Actuará de Secretario el de la Entidad municipal.

Valdemorillo, a 23 de octubre de 1962. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.028) (O.—50.688)

#### ROBLEDILLO DE LA JARA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, los siguientes documentos, formados para el próximo año 1963:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Padrón de Edificios y Solares, Matrícula del Impuesto Industrial y Listas cobratorias, Listas cobratorias de la Riqueza Rústica y Urbana, por ocho días.

Robledillo de la Jara, 25 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.110) (O.—50.742)

#### COLMENAR VIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público por el plazo reglamentario, y para ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones oportunas, la Matrícula y Lista cobratoria de la Licencia fiscal, que ha de regir el próximo año 1963.

Colmenar Viejo, 26 de octubre de 1962.—El Alcalde, Francisco Sanz.  
(G. C.—5.111) (X.—1.507)

#### NAVALAGAMELLA

En la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones y durante los plazos que a cada uno se indican, se hallan expuestos al público los documentos que se expresan, referido todos ellos al próximo ejercicio de 1962:

Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos que han de nutrir este último, por quince días.

Padrón de Edificios y Solares y Lista cobratoria del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, por ocho días.

Matrícula del Impuesto Industrial (Licencia fiscal), por diez días.

Navalagamella, 24 de octubre de 1962. El Alcalde accidental, Paulino Blasco.  
(G. C.—5.112) (O.—50.743)

#### VILLAREJO DE SALVANES

Quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos que se indican, por los períodos que se expresan:

Padrón de Urbana para 1963, ocho días.

Licencia fiscal para 1963, diez días. Al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 24 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.113) (X.—1.508)

#### FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por los plazos reglamentarios y para ser examinados por todos los interesados, los siguientes documentos:

Matrículas y Listas cobratorias del impuesto industrial.

Las listas cobratorias del Arbitrio municipal de la Riqueza Rústica y Urbana.

Padrón de contribución de la Riqueza Urbana.

Presupuesto municipal ordinario.

Todos los documentos señalados reseñados corresponden al año 1963.

Fresnedillas de la Oliva, a 25 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.114) (O.—50.744)

#### POZUELO DEL REY

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, para el ejercicio próximo de 1963, por los plazos que también se indican:

1. Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

2. Matrícula Licencia fiscal, por ocho días.

3. Lista cobratoria Arbitrio municipal de Rústica, por ocho días.

4. Lista cobratoria Arbitrio municipal de Urbana, por ocho días.

5. Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Pozuelo del Rey, 24 de octubre de 1962.—El Alcalde, Francisco Garrido.  
(G. C.—5.115) (O.—50.745)

#### TORRELODONES

La Matrícula y Lista cobratoria del Impuesto Industrial, documentadas, para el año 1963, se exponen al público en la Secretaría, durante diez días, a efectos de reclamaciones pertinentes.

Torrelozones, 25 de octubre de 1962. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.116) (X.—1.509)

#### BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, se expone al público, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Becerril de la Sierra, 23 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.104) (O.—50.738)

#### ALAMEDA DEL VALLE

El día 15 de noviembre próximo tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas siguientes:

Tercera subasta de aprovechamiento de leñas del tranzón «El Plantío», del monte «Navazuelas y Suertes», por el tipo de licitación de 25.000 pesetas y precio índice de 31.250 pesetas.

Tercera subasta de aprovechamiento de leñas del tranzón «Palancar y Palancosillo núm. 1», del mismo monte, por el tipo de licitación de 15.000 pesetas y precio índice de 18.750 pesetas.

Las demás condiciones se hallan determinadas en anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de septiembre último.

Alameda del Valle, 26 de octubre de 1962.—El Alcalde, Alvaro Canencia.  
(G. C.—5.105) (O.—50.739)

#### MADARCOS

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o concejal que legalmente le sustituya, a las doce de la mañana, la subasta de pastos de la «Dehesa Boyal» de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 4.500 pesetas, para el año forestal de 1962-63.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados debidamente reintegrados y en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para la subasta. La garantía provisional para tomar parte en la misma será la del 5 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 10 por 100 de los precios en que resulte adjudicado el citado aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran al público en la Secretaría municipal, habiéndose cumplido sobre dichos pliegos el trámite de exposición al público, según consta en el BOLETIN OFICIAL citado del día primero del actual.

Madarcos, 25 de octubre de 1962.—El Alcalde, Jacinto Moreno.  
(G. C.—5.106) (O.—50.740)

#### ALCOBENDAS

La Matrícula y lista cobratoria de la Licencia Industrial para el ejercicio de 1963, quedan expuestas al público en las oficinas municipales todos los días laborables, de las diez a las trece horas, por término de diez días, para conocimiento y reclamación por todo interesado.

Alcobendas, 23 de octubre de 1962.—El Alcalde accidental, Manuel Baena.  
(G. C.—5.107) (X.—1.505)

#### PUEBLA DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por los plazos reglamentarios y para ser examinados por todos los interesados, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas fiscales.

Matrícula de Industrial y Listas cobratorias.

Padrón de Edificios y Solares y Listas de Arbitrios Municipales.

Padrón de la Riqueza Rústica y Listas cobratorias.

Todos los documentos relacionados para el año 1963.

Puebla de la Sierra, 25 de octubre de 1962.—El Alcalde, Tomás Fernández. (G. C.—5.108) (O.—50.741)

### ALGETE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días, se encuentran expuestos los documentos obratorios de Licencia fiscal, Arbitrio municipal de la Riqueza Rústica y Pecuaría y Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, a efectos de reclamaciones.

Algete, 25 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado). (X.—1.506) (G. C.—5.109)

## Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

### CEDULA DE CITACION POR EDICTO

En autos que se siguen en esta Magistratura bajo el número 568/62, sobre incumplimiento de contrato, a instancia de Alicia Palacios Calderón, contra Eladio Jesús Sánchez Morales, con paradero desconocido, se ha dictado la siguiente

Comparecencia.—En Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Ante el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, con mi asistencia, compareció por la actora, Alicia Palacios Calderón, el Letrado don Fernando Vizcaino Casas, con poder que exhibe y retira, otorgado ante el Consulado General de España en Lisboa en 11 de septiembre de 1962, con el número 64 del protocolo del mencionado Consulado, no compareciendo el demandado, Eladio Jesús Sánchez Morales; y vista la diligencia negativa de citación del mismo, por encontrarse en paradero desconocido, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, interesando el representante de la demandante nuevo señalamiento y que se cite al mencionado demandado por medio de edicto.

Su Señoría, de conformidad con lo interesado, señala nuevamente para que tengan lugar los actos de conciliación o juicio en su caso la audiencia del día catorce de noviembre próximo, a las diez treinta de su mañana, debiéndose citar a las partes, con las advertencias y apercibimientos legales y al demandado, Eladio Jesús Sánchez Morales, por medio de edicto, y estando presente el representante de la actora, firmó de conformidad, con entrega de cédula de con Su Señoría ante mí, que doy fe.

Y para que sirva de citación en forma por medio de edicto al demandado Eladio Jesús Sánchez Morales, con paradero desconocido, expido el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.691)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

### EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 199, de 1962, seguidos a instancia de don Manuel Román Román, contra don Julio Martín Domínguez, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución; en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en lo siguiente:

Una báscula fuerza 20 kilogramos, marca «Berkel», y otra de iguales características, números 51005 y 50009, en perfecto estado de funcionamiento. Una máquina de picar carne, marca «Mobba», número 895, en perfecto estado también.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de quince mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día trece del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistratu-

ras de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

2.ª Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Cartagena, número 106, carnicería, domicilio del demandado, don Julio Martín Domínguez, que a su vez es depositario de los mismos, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—23.209)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Fernando Magro Valdiviello, Magistrado, en sustitución accidental de don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 278, de 1961, a instancia de Enrique Pardo López, contra Enrique Carreira Fernández, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en tercera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 13 de noviembre de 1962, a las doce y diez horas de su mañana; teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran, en calidad de depósito, en calle Doctor Albiñana, núm. 14, siendo depositario de los mismos don Enrique Carreira Fernández, con domicilio en Avila, núm. 10.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que la subasta anunciada sale libre y sin sujeción a tipo.

### Bienes que se subastan

Una amasadora con motor de 1/2 HP, marca «FEBA», sin número visible, número de motor 2.189, en buen uso, 25.000 pesetas.

Suma total, 25.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro. (C.—23.212)

## Audiencia Territorial de Madrid

### EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los

29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 17 de septiembre de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Juan Morn Alba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 23 de junio de 1962, que, desestimando recurso de reposición, confirmó acuerdo del mismo Organismo de fecha 12 de mayo anterior, que fijó el justiprecio a la finca número 102 del sector Poblado de General Ricardos, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 309, de 1962.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—4.289)

Providencia de 18 de agosto de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Llata Gutiérrez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acto de lanzamiento acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, conminando a los recurrentes al desalojo de los locales que ocupan en la calle de Ayala, núm. 85, con vuelta a la de Alcántara, por inclusión de la finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de edificación forzosa y demás acuerdos que son sus causas, pleito al que ha correspondido el número 295, de 1962.

Madrid, 18 de agosto de 1962.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—4.288)

Providencia de 17 de septiembre de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Díaz Garrido, en nombre de «Alianza Cinematográfica, Sociedad Limitada», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de marzo de 1962, que desestimó reclamación núm. 2.389, de 1959, interpuesta contra liquidación por impuesto de Derechos Reales practicada sobre escritura otorgada entre la Entidad recurrente y No-Do, pleito al que ha correspondido el núm. 273, de 1962.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—4.287)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Salvador Bullón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de 7 de julio de 1962, por el que se desestima el recurso de queja interpuesto contra la actuación de determinados funcionarios de las Juntas de Evaluación global del Impuesto Industrial, Rama XIII, grupos 27 A y 27 C, declarándose incompetente para resolver, pleito al que ha correspondido el núm. 292, de 1962.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—4.286)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor López del Olmo, en nombre de «Román, Sociedad Anónima», contra don Manuel A. Domínguez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente:

Un piano de cola, marca «Frard», en buen estado.

Para cuyo acto de remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que sale a subasta por primera vez en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—29.777)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre de don Herminio Aguilar García, contra don Carlos Mateo Corral y don Feliciano Pantoja Carvajal, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, en dos lotes, lo siguiente:

#### Primer lote:

Un mueble de madera corriente: armario para vajillas, en madera de pino, barnizado en color nogal.

Un espejo biselado con marco de madera color nogal, rectangular, de 1,20 x 0,75.

Dos sillones tapizados en tela o, mejor dicho, en plástico color verde, y el sofá haciendo juego, de tres cuerpos; y otro tresillo, sofá y dos sillones torrados en tapicería blanca y negra.

Una mesa camilla, grande, para doce cubiertos, y siete sillas de cnea y seis de madera corriente.

Tres cuadros, con marco, de 0,60 x 0,80 metros, dos de paisajes y el otro representando un florero, de 1,20 x 1,30 metros.

Tres mesillas de noche, con cajón interior en madera corriente.

#### Segundo lote:

Un hall, compuesto de consola tallada en madera corriente; una silla igual, tapizada en tela color salmón; un espejo de 0,40 x 0,60 metros, con marco de madera, y un farol con visera, de metal, imitando a bronce.

Una silla descalzadora, de la misma madera y tapizada igual que lo anterior, y una lámpara de quinqué.

Una cocina, marca «Fagor», de tres fuegos, de horno con depósito; una lavadora «Balay» y un hornillo eléctrico con tapa esmaltada en color blanco.

Un salón comedor, compuesto de: mesa rectangular, estilo funcional; cuatro sillas tapizadas en tela color salmón; una lámpara de seis brazos; un aparador con tres cajones y tres puertas auxiliares; todo ello barnizado en color salmón oscuro. Un espejo rectangular de 0,60 x 1,20 metros. Un sofá de tres plazas, forrado en tela color beige, y una mesita auxiliar; todo ello de madera barnizada.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en dos lotes: el primero de los bienes, embargados a don Feliciano Pantoja, en la suma de cinco mil novecientas cincuenta pesetas, y el segundo de los trabados a don Carlos Mateo, en la cantidad de nueve mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.775)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Federico Enriquez, en nombre de don Enrique González Lahora, contra don Antonio Sánchez González, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento de la primera, lo siguiente:

Un camión, marca «Dodge», matrícula Valencia, número 22.734, con motor Barreiros de 22 y 1/2 HP, que fué tasado en setenta mil pesetas.

Para tal acto se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirá bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el camión se encuentra en poder del demandado, calle de José del Hierro, número cincuenta y ocho, moderno, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.773)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Piñeira, en nombre de «Finanzauto, S. A.», contra don José Tenó Calderón y otra, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de cincuenta y siete mil quinientas pesetas, la mitad del camión, marca «Pegaso», matrícula de Madrid, número 261.791, embargado a dicho ejecutado.

Para tal acto se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma antes dicha, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el vehículo se encuentra en los talleres de «Finanzauto, S. A.», calle del Doctor Esquerdo, número ciento ocho, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—29.775)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Navarro, en nombre de «Comercial Vespa, Sociedad Anónima», contra don Luis Martínez Valero, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Una motocicleta, marca «Vespa», número de motor V60M213666, bastidor número IVT 213625.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que sale a subasta por primera vez en la cantidad de ocho mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las pujas a calidad de ceder el remate; y

Que dicha motocicleta se encuentra depositada en poder de don Eduardo Alcaraz Molina, con domicilio en Vista-bella, bloque 14-3.º, puerta, bajo, de Murcia.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.776)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en providencia dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de «Boetticher y Navarro, S. A.», representado por el Procurador señor Monsalve, contra «Kratos Española, S. L.», sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veinte de noviembre próximo y hora de las once y media tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento, siguientes:

Una máquina «Juaristi», mandrinadora, de 2.000 mm. entre puntos y banca de 500, accionada por un motor eléctrico, marca «Geal», de 3 HP, y un motor, marca «Más», distancia entre puntos 1.500 mm., con motor acoplado de 3 HP.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de ciento ochenta mil pesetas, en que tales bienes han sido pericialmente tasados.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual o superior al diez por ciento del referido tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de la entidad demandada, domiciliada en Francisco Abril, número ocho, pudiendo ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación, con la antelación de ocho días, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa Su Señoría en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.785)

## JUZGADO NUMERO 16

## REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Juez de instrucción número dieciséis, de los de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 267, de 1956, sobre estafa y usura, por medio del presente se requiere al penado en dicho sumario, Antonio Diego Díaz, vecino que fué de esta capital, con domicilio en la calle de Churruca, número 3, bajo derecha, para que haga efectiva la cantidad de tres mil seiscientos cuarenta y seis pesetas, importe de la tasación de costas impuestas a dicho penado en el recurso de casación que a su nombre interpuso contra la sentencia dictada por la excelentísima Audiencia Provincial en el mencionado sumario ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, bajo apercibimiento de que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que la presente sirva de requerimiento en forma, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.722)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Ruperto Pérez Fernández Tenllado, contra don Luis Rivón Arranz y su esposa doña Aurora Herguedas Pascual, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dichos deudores, consistentes en:

Un aparato de televisión, marca «Marconi», modelo T. M. 901, de 17 pulgadas.

Un frigorífico, marca «Edesa»; y

Una cocina, marca «Edebeis».

Todo en estado de medio uso.

Tasados pericialmente en la cantidad de trece mil seiscientos pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—29.778)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento ocho, de mil novecientos sesenta y dos, seguidos a instancia de «Torres y Ribelles, Sociedad Anónima» contra «Supermercado Sumerca», sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en tercera, pública subasta, sin sujeción a tipo y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados que a continuación se describen:

Un motor frigorífico de la marca «Geal», número de fabricación 828.757, con fuerza en el motor de 7 y 1/2 revoluciones por minuto y con motor trifásico acoplado. Tasado pericialmente en la suma de treinta y ocho mil pesetas.

## Condiciones

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce horas.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de dos mil ochocientas cincuenta pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.781)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## Notificaciones de sentencia

## CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 419, de 1961, sobre lesiones, seguidos en este Juzgado contra Alfredo Pérez González, en ejecución de sentencia declarada firme con fecha 15 de septiembre actual, por el Secretario ha sido practicada la siguiente:

Tasación de costas.—Tasas (art. 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 100,00 pesetas. Tasas (Disposición común 11, Decreto 18-6-59, 20,00. Tasas (art. 31, tarifa primera, Disposición cuarta, Decreto 18-6-59), 25,00. Tasas (art. 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 15,00. Tasas (art. 31, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 75,00. Tasas (Disposición común sexta, Decreto 18-6-59), 250,00. Tasas (art. 29, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 30,00. Tasas (art. 10, tarifa quinta, Decreto 18-6-59), 125,00. Tasas (Disposición común 21, Decreto 18-6-59), 15,00. Reintegro calculado, 25,00. Pólizas de Mutualidad de Justicia Municipal, 12,00 pesetas. Todo lo cual hace una suma total de 692,00 (seiscientos noventa y dos) pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación al penado Alfredo Pérez González, cuyo paradero se desconoce, así como de requerimiento al mismo para que en término de cinco días, a contar del siguiente al de publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), al objeto de hacer efectivas las referidas responsabilidades, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no verificarlo teniendo conocimiento de la publicación de esta nota, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 15 de septiembre de 1962.

(G. C.—4.240)

(B.—3.193)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 481, de 1962, por daños, contra Zacarías Vaquero González y Renato Mónica, de veintiocho años de edad, ingeniero, vecino de Parma (Italia), cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, se ha dictado sentencia en 12 de septiembre del año en curso, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados en estas actuaciones Zacarías Vaquero González y Renato Mónica de las faltas que se le imputaba, con todos los pronunciamientos favorables, y declarando de oficio las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Canillas-Madrid, a 12 de septiembre de 1962.—Trillo. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, cuyo paradero se desconoce, Renato Mónica, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Canillas-Madrid, a 12 de septiembre de 1962.

(G. C.—4.242) (B.—3.191)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 809, de 1961, por estafa, seguidos en este Juzgado contra María del Carmen García Conde, cuyo paradero actual se desconoce, en ejecución de sentencia declarada firme con fecha 15 de septiembre actual, por el Secretario se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas.—Tasa (art. 28, tarifa primera, Decreto de 18 de junio de 1959), 100,00 pesetas. Tasas (Disposición común 11, Decreto 18-6-59), 20,00. Tasas (art. 31, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 35,00. Tasas (art. 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 15,00. Tasas (artículo 31, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 200,00. Tasas (Disposición común sexta, Decreto 18-6-59), 700,00. Tasas (art. 29, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 30,00. Tasas (Disposición común 21, Decreto 18-6-59), 10,00. Indemnización, 198,00. Reintegro calculado, 45,00. Pólizas Mutualidad Justicia Municipal, 12,00.—Importe total, 1.365,00 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la penada María del Carmen García Conde, cuyo paradero se desconoce, se expide la presente para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 15 de septiembre de 1962.

(G. C.—4.241) (B.—3.192)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 182, de 1962, por estafas, contra Sinfaroso Alonso Rodríguez, mayor de edad, casado, albañil, domiciliado en Virgen del Sagrario, número 2, piso primero número 1, a virtud de denuncia de otros y Gabriel Alcaraz Cañete, mayor de edad, casado, empleado; Manuel Pardón Rendón, mayor de edad, soltero, vendedor ambulante, y Elisa Domingo, mayor de edad, soltera, sus labores, el paradero actual de los cuales se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 12 de septiembre de 1962, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones, Sinfaroso Alonso Rodríguez, como autor de dos faltas de estafa, a las penas de cinco días de arresto menor por cada una de ellas, a que indemnice a los perjudicados Manuel Pardón Rendón y Elisa Domingo en las cantidades de 115 y 100 pesetas, respectivamente, y al pago de costas del procedimiento.—Una vez firme de derecho esta resolución, hágase expresa anotación de la misma conforme determina la Orden de 30 de diciembre de 1947.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados Gabriel Alcaraz Cañete, Manuel Pardón Rendón y Elisa Domingo, cuyo paradero se desconoce, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 12 de septiembre de 1962.

(G. C.—4.243) (B.—3.195)

#### CITACIONES

*Bajo los apercebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Hilda Hermida Revillas, de cuarenta y tres años, hija de Serafín y de Matilde, natural de Tama (Santander), cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 10 de noviembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 515, de 1962, en que aparece como denunciante.

(G. C.—4.957) (B.—4.654)

Por el presente se cita a Fernando Fariñas Cobián, de cuarenta y nueve años, casado, hijo de José y de Regina, natural de Meaño (Pontevedra), cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 10 de noviembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 515, de 1962, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—4.956) (B.—4.653)

#### JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Rafael Trillo García, vecino de Madrid, domiciliado en Cava Baja, núm. 9, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 15 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 619, de 1961, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.952) (B.—4.657)

#### JUZGADO NUMERO 15

Rita Cano Fabián, de treinta y tres años, casada, sirvienta, hija de Basilio y de Vicenta, natural de Collarin (Cáceres), y Manuel Fernández Rodríguez, de cuarenta años, casado, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Bretún (Soria), domiciliados últimamente ambos en Madrid, hoy en ignorado paradero, se les cita para que el día 16 de noviembre y hora de las doce comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 324, de 1962.

(B.—4.639)

#### JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 67, de 1962.—José Campillo Urbina, m. e., de dieciocho años, soltero, hijo de Saturnino y de Mercedes, con domicilio últimamente en el Poblado Dirigido de Manoteras, 85, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 15 de noviembre y hora de las once y quince, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otros.

(B.—4.605)

#### JUZGADO NUMERO 19

Andrés Vázquez (Eduardo), hijo de Eduardo y de Teodora, de veintinueve años, soltero, corredor de comercio, natural de Madrid, comparecerá el próximo día 6 de noviembre, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 341, de 1962, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.440)

#### JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 324, del presente año, contra Ahmed Mimon Churrak, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 8 del mes de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.482)

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 371, del presente año, por denuncia de Eugenia Arribas Vaquero, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones y orden público, ha acordado se cite a la denunciante antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 15 del mes de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.483)

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 399, del presente año, contra Francisco Morán Teruel, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 8 del mes de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.486)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 332, del presente año, contra Amelia de la Rosa Prieto, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite a la denunciada antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 29 del mes de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.616)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en

los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 333, del presente año, contra María Heredia Torres, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite a la denunciada antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 29 del mes de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.617)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 86, de 1962, por lesiones.—De la Puebla Padín (Pedro), domiciliado últimamente en Duque de Sesto, núm. 16, comparecerá el día 16 de noviembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.706)

#### JUZGADO NUMERO 22

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado número 22, de los de Madrid, en autos de juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 588, de 1962, por estafa, se cita al denunciado José Mesa Galván, de profesión compraventa, de estado casado, de cuarenta y cinco años de edad, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 19, primero (pensión), hoy en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, bajo, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, el día 15 de noviembre y hora de las once, asistido de las pruebas que tenga o de que intente valerse.

(G. C.—4.869) (B.—4.625)

#### JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 442, de 1962, por lesiones, contra Ramón Meana Cordero, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 10 de noviembre, a las once y treinta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—4.801) (B.—4.599)

#### LUCENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas núm. 286, de 1962, seguidos en este Juzgado, a virtud de denuncia de la Guardia Municipal, contra otro y Felipe García Aroca, que se dice domiciliado en Madrid, en calle Ubrique, núm. 10 (pisos San Fermín), donde ha resultado ser desconocido, se cita al mismo por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que el próximo día 15 de noviembre y hora de las once comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—4.871) (B.—4.627)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E., número 62.665, por 550 pesetas, de fecha 5 de septiembre de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 2 de noviembre de 1962.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—29.807)